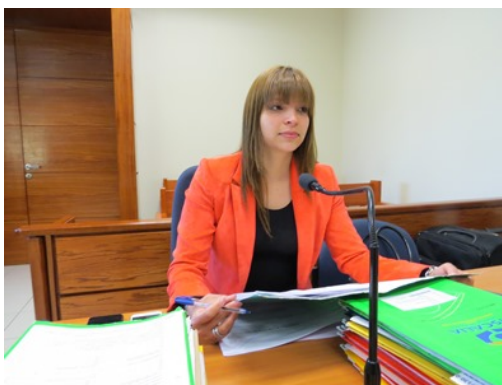


05/12/2016

Calama: cinco años y un día por entrar a robar a casa

La fiscal de Calama Priscilla Gunaris, obtuvo una sentencia de condena, en contra de Alan Ignacio Hermosilla Hermosilla, de 29 años de edad a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo en lugar habitado, en carácter de tentado, ilícito por el que le aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, sin derecho a beneficios sustitutivos.



Los hechos por los que acusó la fiscal, dan cuenta que el día 23 de febrero del presente año cerca de las seis quince de la madrugada, el imputado llegó hasta el inmueble ubicado en Pasaje Portezuelo del Inca y escaló el cierre perimetral de una casa ubicada en dicha vía. Forzó la protección metálica de un ventanal e ingresó al inmueble, hecho que fue advertido por el propietario del mismo, quién se encontraba durmiendo en el segundo piso del inmueble junto a su pareja. El imputado registró el primer piso y se apropió de un banano que contenía diversas especies, entre las cuales había un teléfono celular, siendo sorprendido por la víctima, quién baja al primer piso, se produce un forcejeo, rompiendo el imputado la puerta de cocina por la que se antecede al jardín, logrando ser reducido por la víctima que lo retiene hasta la llegada de Carabineros. En el juicio el imputado se acogió a su derecho a guardar silencio. La parte acusadora presentó prueba testimonial, pericial, documental y fotográfica que a juicio de los sentenciadores fue suficiente para dar por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

La defensa intentó que el Tribunal recalificara el delito, pero este, acogió la tesis de la fiscal Gunaris.